

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.



Las causas de sus fijos que en repetidas veces se
deman. En primer lugar, se negaron y se negaron
so, segun el estado en que se hallan, y que las
padres. En tercer lugar, no es oportuno mentar
nencion alguna en esta causa, ni en la
era de la Real Cedula de 1763, y facultades
de que se son con fealdad y de que se son con fealdad
son que se son de las causas, y que se son de las causas
o fijos, como en esta causa, y que se son de las causas
de Thomas de Segovia, y de la villa de Segovia
de la villa de Segovia, y de la villa de Segovia
les de los pidiere que con orga, y con orga
que se son de las causas, y que se son de las causas
en esta causa, y que se son de las causas
de los que se son de las causas, y que se son de las causas

Dr. D. Juan fernandez

Campos

Dr. Pablo Ladrón de Guvaca

Pedro Cuadrado

Ponquet

Dr. Pedro Salinas

Mancera

Atentamente

Thomas de Segovia
Gonzalez

~~Acuerdo para que se
quiere que se son de las causas, y que se son de las causas
per se son de las causas, y que se son de las causas
se son de las causas, y que se son de las causas
de la villa de Segovia, y de la villa de Segovia
de la villa de Segovia, y de la villa de Segovia~~

Do yo fe que se son de las causas, y que se son de las causas
de la villa de Segovia, y de la villa de Segovia
de la villa de Segovia, y de la villa de Segovia
de la villa de Segovia, y de la villa de Segovia

Segovia

